UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 13 SET. 2004

V I S T O:

El Expediente Nº 18.081/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo Nº 253/04 se autoriza a la Jefatura de Administración a efectuar un gasto de hasta la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS ($ 59.990,00) para la adquisición de UNA (1) camioneta marca CHEVROLET modelo S10 doble cabina 4 x 4 a la firma VENETO AUTOMOTORES S.A. con fondos provenientes de los ahorros de los aportes patronales y se autoriza la adquisición de UN (1) vehículo utilitario para ser afectado a actividades académicas, de extensión y de investigación del personal del Departamento Ciencias Sociales en forma prioritaria;

QUE por su similar Nº 255/04 se deja establecido que se deberá prefinanciar la adquisición del vehículo autorizado mediante Acuerdo Nº 253/04 y recuperar la inversión con los ingresos de los contratos de servicios como asimismo se establece que el recupero de los ingresos provenientes de los contratos de servicios en los que sea utilizado el vehículo adquirido serán destinados a la compra del vehículo utilitario;

QUE se ha cometido un error involuntario en el Acuerdo Nº 255/04 al consignarse que el recupero de los ingresos provenientes de los contratos de servicios en los que sea utilizado el vehículo adquirido serán destinados a la compra del vehículo utilitario por lo que se debe modificar parcialmente el mismo especificándose que el recupero de los ingresos provenientes de los contratos de servicios en los que sea utilizado el vehículo adquirido será destinado a la adquisición de equipamiento, infraestructura y/o amortizaciones;

QUE obra Despacho Nº de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto, en tal sentido;

QUE fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR parcialmente el Acuerdo Nº 255/04 donde dice: "... que el recupero de los ingresos provenientes de los contratos de servicios en los que sea

///

387

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

utilizado el vehículo adquirido serán destinados a la compra del vehículo utilitario..." deberá decir "...que el recupero de los ingresos provenientes de los contratos de servicios en los que sea utilizado el vehículo adquirido será destinado a la adquisición de equipamiento, infraestructura y/o amortizaciones..."-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de Administración, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA
RIO GALLEGOS

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO Nº 387